

GUAYAQUIL, 28 de Marzo de 2000.

INFORME DE LOS COMISARIOS.

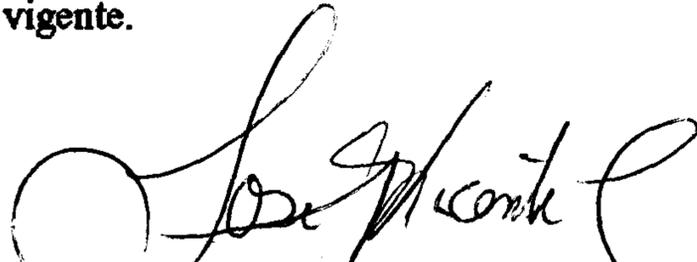
Señores, Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de: **PLANET DIRECT CARGO - PLADICAR S.A.**

Hemos revisado los estados financieros de la Compañía **PLANET DIRECT CARGO - PLADICAR S.A.** por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.999, así como los libros sociales, las actas de directorio y de juntas generales, hasta esa misma fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Es de nuestra responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

El análisis de los estados financieros se efectuó a base de pruebas, para asegurarnos de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Consideramos que los procedimientos aplicados nos permiten expresar opinión.

En nuestra opinión, la compañía **PLANET DIRECT CARGO - PLADICAR S.A.** prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y, demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1.999. Así mismo expresamos que la Administración de la compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados, y, su desenvolvimiento a esta fecha, esta ajustado a las normas de una correcta administración.

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el ART. 21 de la Ley de Compañías vigente.


SR. JOSE VICENTE GARCIA.
COMISARIO PRINCIPAL



10 ABR 2000